

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 106/2024

Publicación Especial

Decreto N° 2115/2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
13/12/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 106/2024 - Publicación Especial –Decreto N° 2115/24

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Decreto

Número: DECTO-2024-2115-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: ASUETO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.024.-

VISTO:

El Asueto Administrativo dispuesto mediante Decreto G.J.y D.H. N°1190/2.024 por el Poder Ejecutivo Provincial para los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso, con motivo de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO. Y

CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso, visperas de las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO, son días laborables.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las Familias Municipales.

Que con ese objeto, se considera conveniente otorgar Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2.024.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno adherir a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2.024, a todo el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE al Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Juzgados de Faltas Municipales y a la Caja de Crédito Municipal, a adherirse a las disposiciones del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.-DISPONESE que las distintas dependencias de la Comuna implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 4º.-COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Digitally signed by ROSALES Mariano
Date: 2024.12.12 12:16:32 ART
Location: Municipio de Catamarca

E/E Mariano Rosales
Secretario
Secretaría de Gabinete y Modernización
Intendencia

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2024.12.12 12:30:21 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia